

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN
SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES (ASEMIP)

NOTICIAS E INFORMACIONES PUBLICADAS EN PRENSA GENERAL

Semana del 28 de noviembre de 2011

ÍNDICE

- 1) Deniegan la custodia de niño a un padre que lo educa con “método primitivo”. HOY. 22-11-2011.
- 2) El TC levanta la suspensión cautelar de la Ley de Custodia Compartida de la Comunitat. EUROPA PRESS. 28-11-2011.
- 3) Denuncia a su ex pareja por llevarse a México a sus cuatro hijos sin su permiso. EL MUNDO. 28-11-2011.
- 4) El padre del niño “cofrade” denuncia a la madre por incumplir el régimen de visitas. EUROPA PRESS. 28-11-2011.
- 5) Castellano destaca que el TC considera que la Ley de Custodia Compartida “no perjudica en ningún caso al menor”. EUROPA PRESS. 29-11-2011.
- 6) Villanueva organiza unas jornadas sobre los perjuicios del divorcio en los hijos. NUESTRACOMARCA.COM. 29-11-2011.
- 7) El servicio de Mediación e Intervención Familiar cierra sus puertas. LANZADIGITAL.COM. 30-11-2011.
- 8) “La custodia compartida debe ser la primera opción, porque es lo natural”. Entrevista a Silvia Laforet, escritora. LA OPINIÓN DE ZAMORA. 30-11-2011.
- 9) Badajoz será la primera capital de provincia en ofrecer desde su ayuntamiento un servicio de mediación familiar. EUROPA PRESS. 1-12-2011.
- 10) El Consejo de la Mujer organiza un desayuno de trabajo sobre mediación familiar. EUROPA PRESS. 1-12-2011.
- 11) La abogada María Dolores: “Soy inocente”. EUROPA PRESS. 1-12-2011.
- 12) “Ir a un pleito sale más caro y es más largo que acudir a un mediador”. Entrevista a Javier Alés, profesor de Derecho Administrativo y director del Máster de Mediación Familiar de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla. EL CORREO DE ANDALUCÍA. 2-12-2011.

- 13) El juez Ángel Luis Campo apuesta por mejoras en la Ley de Divorcio que palien el sentido de "propiedad" sobre los hijos. EUROPA PRESS. 4-12-2011.
- 14) El divorcio cumple 30 años. LA VERDAD. 4-12-2011.
- 15) "Aprobar la Ley de Divorcio fue lo mejor que hizo la UCD". LA VERDAD. 4-12-2011.
- 16) "El divorcio ha evolucionado mucho". LA VERDAD. 4-12-2011.

Deniegan la custodia de niño a un padre que lo educa con "método primitivo"

Noticias EFE

Murcia, 22 nov (EFE).- La manera en la que un hombre educa a su hijo, que un informe elaborado por la psicóloga del Juzgado califica de "método primitivo", alejado del sistema educativo reglado, es una de las razones tenidas en cuenta por la Audiencia de Murcia para no acceder a su petición de que le fuera atribuida la guarda y custodia del menor.

La sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, a la que ha tenido acceso Efe, indica que el Juzgado de Familia declaró disuelto el matrimonio, a instancias del esposo, y asignó la guarda y custodia a la madre, mientras que declaró que la patria potestad la ejercerían de forma compartida.

El demandante recurrió esta decisión ante la Audiencia Provincial, donde solicitó que la sentencia fuera revocada y que se le atribuyera a él la guarda y custodia, además de señalar que el juez de Familia había incurrido en error a la hora de valorar las pruebas.

El tribunal, al desestimar su recurso, señala que este juez creyó conveniente atribuirle a la madre en base a toda la documentación aportada a la causa, en la que tienen un papel protagonista la diligencia de exploración del niño y el informe elaborado por la psicóloga del Juzgado, en el que se recoge que el estilo educativo defendido por el padre "es primitivo".

La sala indica que el padre ha mostrado su apoyo a este método de enseñanza que la sentencia no describe, pero añade que "lo hace sin justificación técnica alguna".

La Audiencia dice que "la gratuidad y ligereza de tales alegaciones encuentran mayor fundamentación incluso cuando en el recurso afirma que 'posiblemente' esa sea la mejor manera de educar al menor". EFE

C. Valenciana

No se pronuncia sobre el fondo

El TC levanta la suspensión cautelar de la Ley de Custodia Compartida de la Comunitat



Foto: EUROPA PRESS

VALENCIA, 28 Nov. (EUROPA PRESS) -

El pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha acordado levantar la suspensión cautelar de la Ley de Custodia Compartida de la Comunitat Valenciana, al entender que no está acreditada la "gravedad" e "irreversibilidad" en la aplicación de algunos artículos cuestionados por el Gobierno central. El Alto Tribunal ha adoptado esta decisión hasta que se pronuncie sobre el fondo del asunto.

El Gobierno autonómico dictó esta ley de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven --conocida como Ley de Custodia Compartida-- al amparo de la competencia que el Estatuto de la Autonomía de la Comunitat Valenciana atribuye a la Generalitat para conservar, modificar y desarrollar el derecho foral civil valenciano.

Sin embargo, el Gobierno central, tras estudiarla, alegó que el texto vulneraba sus competencias sobre legislación civil, así que lo recurrió ante el Constitucional. Este órgano lo admitió y dictó la suspensión cautelar de la normativa.

Contra esta decisión, las partes personadas en la causa presentaron varias alegaciones, entre ellas la Generalitat, quien solicitó el levantamiento de la suspensión. Sin embargo, el Gobierno central se opuso al entender que con su aplicación podían producirse algunos perjuicios irreparables. Ante ello, lo primero que dice el TC es que las divergencias de carácter competencial no pueden, por ese solo

hecho, llevar irremisiblemente a la suspensión de la norma autonómica, puesto que ello conduciría siempre al mantenimiento de la suspensión de las normas autonómicas impugnadas.

En sus alegaciones, el Abogado del Estado consideraba que la opción del legislador valenciano por dar prioridad al régimen de la denominada custodia compartida, aún en los casos en los que no exista acuerdo entre los progenitores, suponía colocar en primer término el interés de éstos en detrimento del superior de los menores afectados. Por ello, pedía que se mantuvieran suspendidos los artículos 5 y el 3.b.

Asimismo, esta parte reclamaba la suspensión del artículo 6, que atribuye el uso de la vivienda, siempre que fuera compatible con la conveniencia de los hijos menores, al progenitor que tuviera objetivamente mayores dificultades para el acceso a otra vivienda, con la correlativa obligación de compensar al otro. Según el Estado, esto podría ocasionar perjuicios para el interés tanto del menor como del progenitor que se halle en una peor situación económica tras la ruptura.

Según exponía el Estado, estos artículos cuestionados establecerían que, en ausencia de pacto de convivencia familiar entre los progenitores para acordar los términos de la relación con los hijos, la autoridad judicial debe decidir, entre otras cuestiones, acerca de la relativa al régimen de convivencia y/o de relaciones con los hijos menores para garantizar su contacto con ambos progenitores.

DISCREPA DEL ABOGADO DEL ESTADO

El Alto Tribunal, ante estos argumentos, estima que no es posible compartir el parecer del Abogado del Estado puesto que también serían predicables de la regulación estatal, en la medida en que la misma también permite al juez decidir la aplicación del ejercicio compartido de la guarda y custodia de los hijos en defecto de acuerdo de los padres, cuando estime que solo de esta forma se protege adecuadamente el interés del menor.

Así, considera que no se han aportado datos que permitan inferir que la aplicación de los preceptos impugnados --que suponen el establecimiento por decisión judicial de la custodia compartida en defecto de acuerdo de los progenitores-- vaya a producir, desde el punto de vista cautelar y huyendo de toda consideración sobre el fondo del asunto, los invocados perjuicios.

Es más, el TC indica que los perjuicios a los que alude el Abogado del Estado no están debidamente concretados y "mucho menos acreditada la gravedad e irreversibilidad de los mismos", por lo que entiende que "no resulta suficiente su invocación para aconsejar el mantenimiento de la suspensión" hasta que el tribunal se pronuncie sobre el fondo.

De esta manera, el Alto Tribunal indica que deben prevalecer la presunción de constitucionalidad de la que gozan las normas discutidas y el interés general que se vincula en su aplicación efectiva, por lo que levanta la suspensión cautelar de la normativa valenciana.



SUCESOS | Hace cuatro meses

Denuncia a su ex pareja por llevarse a México a sus cuatro hijos sin su permiso

Berta González de Vega | Málaga

Actualizado **lunes 28/11/2011 18:57 horas**

Jorge Shaw apaga la televisión estos días cuando ve anuncios de juguetes. No quiere pensar en unas navidades sin sus cuatro hijos, de los que no sabe nada desde que **la madre se los llevó a México, sin su permiso, el 1 de julio**. El pasado viernes recibió su último mazazo judicial: la juez no aceptó la petición de orden de búsqueda y captura contra su ex mujer, como pedía la fiscal, después de que él la haya denunciado por secuestro. De todas formas, la vía civil, lenta, sigue adelante y, en unos días, tendrán que citar en México DF a su ex mujer.

Carolina Vico tendrá que explicar por qué se llevó a sus cuatro hijos por Barajas, **sin equipaje, con unos pasaportes que consiguió en el aeropuerto** y contando con la ineptitud de alguien que no pidió el consentimiento paterno para que los niños viajaran fuera de España. Hace cuatro meses que el padre no sabe nada de ellos, el mismo tiempo que, según Jorge Shaw, se había pasado ella en México sin querer saber apenas nada de Carlota, nueve años, Nico, siete, Hugo, cuatro y, el pequeño, Alex, de dos.

Este empresario joven, de una familia conocida en Málaga, lleva meses durmiendo apenas tres horas. Dice que se ha convertido en "un detective y en un abogado". Se pasa el día recibiendo mensajes en las redes sociales. No sabe nada de sus hijos, pero **sí ha podido averiguar dónde vive su ex mujer**, casada ahora con un empresario, Pablo Ramos Quirarte, consejero delegado de una empresa de energía y muy aficionado a los caballos de pura raza española, con fotos colgadas en internet. Shaw ha dado con un fotógrafo especialista en caballos que estuvo en una feria con el mexicano y Carolina Vico en México. No dijo nada de sus hijos.

Para la frustración de Shaw, **la Interpol funciona más lenta que él y ya ha recibido tres informes negativos sobre el paradero de los niños**. Dice que se ha sentido tentado de coger un avión y presentarse en México, pero se lo desaconsejan. Sólo ha hablado una vez con el empresario mexicano y éste le amenazó de muerte. Fue después de una de esas veces en las que su mujer montó un escándalo en un conocido bar de Málaga, bebida, le pegó a un amigo de su ex marido que meses antes la había denunciado después de verla borracha, a las seis de la mañana, en la puerta de un bar de copas, con el pequeño, de meses, en un carrito. Shaw no quiere entrar en detalles, pero guarda documentos de las negligencias de la madre en el cuidado de sus hijos.

Aquel incidente en el bar fue el 23 de mayo. Carolina Vico, según su marido, llevaba desde febrero sin apenas dar señales de vida, en México, después de firmarle, sin que se hubiera ratificado ante un juez, **ceder la custodia de los niños al padre**. Apenas llamó en esos meses y, cuando lo hacía, estaba encantada con el nivel de vida que llevaba con el mexicano. Era a lo que se había acostumbrado en la burbuja inmobiliaria, cuando Shaw ganó mucho dinero.

Tenían mucha ayuda en casa, ella cambiaba a menudo de coche y no se privaba de bolsos y ropa carísima, según cuenta su ex marido. "El 29 de junio me llamó, me dijo que estaba en Málaga y que, al día siguiente, se iba a llevar a comer a los niños. Así fue. A las cuatro y media me dijo que se los llevaba al Tivoli [un parque de atracciones]. **Por la noche, ya no contestaba al teléfono. Ni nadie de su familia**", cuenta Shaw. El día 3, domingo, acude a comisaría y le dicen que pueden estar de vacaciones con la madre, según el convenio regulador de la custodia ratificado ante el juez, no el firmado por ella en febrero. Finalmente, consigue que el 3 de agosto le admitan la denuncia: "Yo ya estaba angustiado, porque sospechaba que los había podido sacar de España".

Días después, el grupo especial de menores, que lleva el caso, lo confirma: **"Los niños salieron de España a México el día 2 de julio**, acompañados de Pablo Ramos Quirarte y Carolina Vico. Los billetes de avión se pagan con la tarjeta de crédito de dicho señor, lo que me da pie para ampliar la denuncia porque creo que está colaborando en el secuestro".

Jorge Shaw no entiende cómo pudieron salir de esa manera. El libro de familia lo tiene él. De lo último que se ha enterado es de que Carolina Vico, o Carolina Ramos Quirarte, estuvo hace apenas tres semanas en Málaga. "La vieron bebida en un bar". De los niños, no sabe nada. Llama al teléfono del rancho donde creen que viven y le cuelgan. **Sólo le queda esperar a que la juez ordene la busca y captura de su mujer** y que la Interpol vaya más rápido. Él ya se ha enterado de que no están oficialmente escolarizados. Y, como los polvorones y el turrón, su padre sólo quiere que vuelvan a casa antes de Navidad: "Allí están en peligro. Su madre no se ocupa de ellos, estarán a cargo del servicio, pero sin cariño".

Sevilla

Pide 4.000 euros por cada día de "incumplimiento"

El padre del niño 'cofrade' denuncia a la madre por incumplir el régimen de visitas establecido



Foto: EUROPA PRESS

SEVILLA, 28 Nov. (EUROPA PRESS) -

El padre del menor de 11 años de edad a quien el juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano amplió el turno de custodia para garantizar su salida como paje en una cofradía de la 'Madrugá' sevillana, todo lo cual ha dado lugar a que el magistrado sea condenado a dos años de inhabilitación por un delito de prevaricación culposa, ha denunciado en los juzgados a la madre por "incumplir" el régimen de visitas establecido, interesando que pague 4.000 euros por cada día en que el padre se ha visto privado de estar con sus hijos.

En este sentido, el letrado del padre, Joaquín Moeckel, ha informado en declaraciones a Europa Press de que la denuncia, que ha recaído en el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, fue presentada hace unos días después de que la madre "incumpliera" el régimen de visitas establecido judicialmente, el cual dictamina que el padre tiene derecho a ver a sus dos hijos menores de edad los martes de cada semana a la salida del colegio.

No obstante, el abogado ha considerado "paradójico" que, durante dos martes consecutivos, el padre fuera a recoger a sus dos hijos al colegio y, finalmente, no pudiera ver a uno de ellos, D.N.H., al encontrarse este enfermo. "La diferencia es que el padre, a diferencia de la madre", pidió una autorización judicial para quedarse un día más con uno de sus hijos, mientras que la madre "suspende cuando le viene en gana el régimen de visitas acordado por un Juzgado".

De este modo, y según ha señalado Moeckel, "se pone de manifiesto la discriminación a la que están sometidos los hombres, pues la mujer rompe el régimen de visitas a su antojo y el padre, que se quedó un día más con uno de sus hijos mediante un auto judicial, se ve perseguido".

Nacional
"Gran noticia"

Castellano destaca que el TC considera que la Ley de Custodia Compartida "no perjudica en ningún caso al menor"



Foto: EUROPA PRESS

Las asociaciones destacan que Valencia esta "en el punto de mira" de España por tener la norma "más progresista"

VALENCIA, 29 Nov. (EUROPA PRESS) -

El consejero de Gobernación en la Comunidad Valenciana, Serafín Castellano, ha destacado que es "una muy buena noticia" el levantamiento de la suspensión cautelar de la Ley de Custodia Compartida de la Comunidad porque además en esta decisión el Tribunal Constitucional "sí que se pronuncia sobre el contenido" de la norma y señala que "no perjudica en ningún caso al menor".

Castellano ha ofrecido este martes una rueda de prensa tras reunirse con asociaciones en favor de la custodia compartida para analizar la decisión que del alto tribunal, que supondrá que esta ley entrará en vigor en cuanto se publique en el Boletín Oficial del Estado, previsto para esta semana, aunque sin efectos retroactivos.

Por su parte, el secretario de la Asociación Custodia Compartida en Valencia, Gregorio Rubio, ha resaltado que Valencia "está hoy en el punto de mira" del resto de España por contar con esta Ley "más progresista aún que la de Cataluña y Aragón". Así, ha mostrado su "gran alegría" porque llevaban muchísimos trabajando para que se reconociese que "cuando un padre interrumpe la convivencia con su pareja no quiere interrumpir la convivencia con sus hijos".

Al respecto, Castellano ha destacado que el alto tribunal, en su resolución, "da la razón" a la Generalitat valenciana y reconoce que esta ley "tiene en cuenta el interés del menor" que se trata de "una ley garantista y protectora". Así, ha señalado que el Código Civil también contempla la posibilidad de la custodia compartida si el fiscal no se opone con lo que sólo se aplica en un 4 por ciento de los casos y su aprobación depende del fiscal. Por contra a partir de ahora si no hay un acuerdo entre las partes se aplicará la custodia compartida por principio pero el juez podrá modificar esta resolución en función de los informes sobre cada concreto.

Castellano ha recalado que se trata de una ley "socialmente muy demandada" porque "ofrece una solución a muchas personas que sufren un drama en sus casas". de hecho, ha expuesto que aunque el auto no resuelve sobre el fondo de la cuestión porque "no es su finalidad" sí se pronuncia sobre el contenido "al decidir que la regulación no perjudica en ningún caso al menor, sino todo lo contrario, tiene en cuenta sobre todo el interés del menor, y reconoce que es una Ley protectora y garantista".

Al respecto, ha considerado "muy importante" que en una materia "tan sensible como ésta" el TC haya optado por levantar la suspensión cautelar porque "demuestra que ha habido mucha prudencia, mucho sentido común y mucho garantismo al legislar, además, en todo caso reconoce que es la autoridad judicial la que debe ponderar este interés prioritario tanto en lo que se refiere a la atribución de la custodia como de la vivienda".

Así, ha subrayado que con este auto el TC "da la razón a la Generalitat frente a los que han criticado la Ley por atribuir la custodia compartida con carácter preferente", pues "reconoce que la decisión sobre la custodia no es automática y que toma en consideración el interés del menor, atribuyendo facultades al juez para decidir e incluso para modificar sus decisiones a tenor de las circunstancias concurrentes en cada caso".

En definitiva, este auto del TC reconoce además que la Ley valenciana "goza de una presunción de constitucionalidad y que, por tanto, compete al recurrente, es decir al Estado, probar que esta Ley causa perjuicios irreversibles para poder mantener la suspensión, cosa que no ha ocurrido y que entendemos que ha sido un elemento clave para motivar el levantamiento de la suspensión cautelar", ha añadido Castellano.

Asimismo, ha indicado que en el momento en el que se publique el auto del TC, algo que se producirá en los próximos días, entrará de nuevo en vigor la Ley de Custodia Compartida, una Ley que al igual que sucediera con la Ley de Régimen Económico Matrimonial Valenciano, "contará con una gran aceptación por parte de los ciudadanos", ha concluido.

Villanueva organiza unas jornadas sobre los perjuicios del divorcio en los hijos

 Escrito por NuestraComarca.com |



La Concejalía de Infancia y Familia, dentro del Programa de Atención a Familias, ha organizado unas jornadas denominadas "Padres se-pa-ra-dos, un aprendizaje posible y necesario para la protección de nuestros menores", que se desarrollarán el próximo 15 de diciembre, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Según la concejala del área, Sara Pérez, acudirán "grandes profesionales desde distintos ámbitos, que tratarán un tema de actualidad, las separaciones de parejas con hijos". Principalmente, se tratará el Síndrome de Alienación Parental, ya que "muchas veces los progenitores no se dan cuenta del daño que pueden causar a sus hijos".

El programa contará con cuatro conferencias, que, según Pérez, "completarán una visión global sobre cuál es la situación actual en relación a esta temática".

Entre los profesionales que intervendrán, se encuentra el conocido psicólogo José Manuel Aguilar, que hablará sobre cómo evitar los daños del divorcio a los hijos. También, estará el mediador Manuel Hierro, cuya intervención lleva por título "La mediación, el arte de aprender a ganar".

También, acudirá Marta Abellán, de la Fiscalía Provincial de Cáceres, que hablará sobre la custodia compartida. Asimismo, como responsable del ámbito asociativo, acudirá Francisco José Fernández Cabanillas, Licenciado en Derecho y presidente de la Asociación Nacional de Afectados del Síndrome de Alienación Parental, y hablará sobre el derecho al respeto de la vida familiar y la situación de la alineación parental en la actualidad española.

Estas jornadas están orientadas a profesionales de diferentes ámbitos, cuyo trabajo pueda estar relacionado con esta temática como psicólogos, educadores y trabajadores sociales, profesores, abogados y profesionales del ámbito sanitario.

Toda la información se puede encontrar en la web villanuevadelaserena.es en la que se podrá encontrar la inscripción a rellenar.

Alcázar de San Juan

El servicio de Mediación e Intervención Familiar cierra sus puertas

Domin Villarejo

Alcázar De San Juan

El Servicio de Mediación e Intervención Familiar que venía funcionando en Alcázar de San Juan, desde hace varios años, cerrará sus puertas a finales de este año, según anunció el abogado del centro, Luis Miguel Vázquez.

La razón hay que buscarla en los recortes presupuestarios que se vienen aplicando desde la Junta de Comunidades y que afectan a recursos públicos de carácter social como este, aunque según Vázquez, no será el único en Alcázar, porque en la misma situación se encuentran otros como: las ludotecas, el Punto de Encuentro Familiar habilitado para que los padres o madres separados pudieran reunirse con sus hijos en caso de desacuerdo entre la pareja o el Servicio de prevención de violencia familiar.

La desaparición del Centro de Mediación e Intervención familiar de Alcázar de San Juan, afectará directamente a unas 240 familias de toda la comarca que se beneficiaban del programa de orientación e intervención familiar, donde eran atendidas por los profesionales del centro, y otras 100 en el programa de mediación en ruptura de parejas.

Todos ellos, tendrán que desplazarse, para ser atendidos en los centros de Toledo, Cuenca o Ciudad Real, "si ellos quieren acudir o bien dirigirse a los servicios privados, con el coste económico que ello conlleva".

Aunque está previsto que el centro dejará de funcionar a finales de año, en realidad, ya no se atiende a nadie, sino que se dirige a los demandantes a los centros más cercanos donde pueden ser atendidos.

El número de trabajadores que pierden su empleo con el cierre de este centro, es de cinco. A estas pérdidas de puestos de trabajo también hay que añadir las personas que trabajan en el resto de servicios mencionados, cuyos despidos están aún por determinar.

Miércoles 30 de noviembre de 2011

laopiniondezamora.es
EL CORREO DE ZAMORA

laopinóndezamora.es » Zamora

ESCRITORA

«La custodia compartida debe ser la primera opción, porque es lo natural»

«Muchas mujeres aprovechan indebidamente la Ley de Violencia de Género para perjudicar a sus parejas»

B. BLANCO GARCÍA La escritora Silvia Laforet defiende, desde la propia experiencia, la custodia compartida como la mejor opción para los hijos, una vez que la pareja se divorcia.

-¿Cómo surge la idea de escribir un libro sobre este tema tan personal?

-Surge de mi propia experiencia. Me divorcié hace cinco años y desde el primer día decidimos la custodia compartida de nuestros hijos. En el mercado había algún libro sobre este tema, pero no hablaba de temas reales, sino de leyes o aspectos psicológicos y además escritos por personas que ni siquiera tenían hijos. Pensé que podía ser enriquecedor aportar mi punto de vista. Además, mucha gente me preguntaba, con curiosidad o con mala idea, cómo habíamos llegado a este tipo de custodia. Y este libro es una forma de contestar a todas las dudas.



La escritora Silvia Laforet.
Foto Emilio Fraile

-¿Quiénes son los destinatarios de este libro?

-En España hay 150.000 divorcios al año, así que ahí tenemos 300.000 personas sufriendo, además de sus hijos. Pero no solo ellos sufren, sino también desde los abuelos hasta los cuñados, pasando por los propios amigos de la pareja. Acaba afectando a toda la familia.

-¿Por qué considera que la custodia monoparental es machista?

-Creo que perpetúa actitudes machistas. Tenía su sentido cuando se aprobó la Ley del Divorcio hace treinta años, porque la mujer estaba en casa y no trabajaba, era otra vida y otra sociedad. Podía tener un sentido, aunque sigo defendiendo que los niños siempre necesitan a su padre. Ahora la sociedad ha cambiado y las mujeres no pueden seguir asumiendo en solitario todas esas obligaciones, que son un privilegio, pero también conlleva mucha logística y carga, mientras que el hombre lo único que hace es visitar de vez en cuando a sus hijos y pasar un rato con los niños. Eso no es igualdad, sino todo lo contrario.

-¿La custodia compartida responde, en cierto sentido, a ese cambio social?

-Hay que evolucionar, si lo hace la sociedad, también lo tienen que hacer las leyes y las actitudes. Si las parejas de hoy en día comparten las responsabilidades como padres y existe una igualdad, no tiene por qué romperse cuando hay un divorcio. Tiene que seguir exactamente igual. Pero, sobre todo, se trata de un derecho de los niños, porque necesitan a su padre y a su madre por igual, las dos referencias y los dos modelos. Porque por muy iguales que seamos en derechos y capacidades, no lo somos en sensibilidades y formas de actuar y eso enriquece a los niños, que necesitan a los dos para su normal desarrollo.

-¿Cómo está este tema regulado en España?

-Ahora lo que hay es un verdadero lío, no existe una ley común para todo el territorio nacional. En 2005 se habló por primera vez de la custodia compartida, pero solo la pone como opción, no como preferente. Después, cada comunidad autónoma ha empezado a legislar a su manera. Creo que se necesita una ley nacional que hable sobre la custodia compartida como primera opción, como algo obligatorio, porque es lo más natural. Y dejar la custodia monoparental para casos excepcionales.

-¿Cuáles serían esos casos?

-Ahí nos metemos en un terreno más complicado, por ejemplo el de los malos tratos. A una persona maltratadora o con graves problemas psicológicos de violencia no se le puede dar una custodia. Este argumento, lógico y natural, se está utilizando muy mal por la ley de violencia de género que tenemos, que defiende a la mujer, pero no al hombre. Y, desgraciadamente, muchas mujeres se han aprovechado de ello, con el posterior perjuicio para sus hijos y sus ex parejas. Con los malos tratos no se juega, sobre todo, por las propias maltratadas.

-¿Qué opina de aquellos que opinan que esta custodia no es beneficiosa para los niños por el cambio continuo de hogar?

-Hay muchas formas de aplicar la custodia compartida. Yo, por ejemplo, la tengo semanal, además de los quince días de vacaciones en verano. Aunque parezca extraño, es todavía más extraño vivir con tu madre e ir cada quince días a casa de tu padre, un lugar que no conoces de nada y donde no te da tiempo a adaptarte. Ahí sí que son «niños maleta», porque no tienen nada en casa del progenitor que no es custodio.

-¿Qué consejos daría desde su experiencia con respecto a la custodia compartida?

-Ante todo hay que tener buena voluntad y mucha madurez, porque al final parece que los niños pequeños son los padres con tanta pelea, sin saber perdonar o pasar página. Un divorcio no tiene por qué ser una tragedia,

hay que asumir lo que te pasa en la vida con un poco de madurez y pensar sobre todo en los que están más indefensos, que son los menores.

Madrid, 1969

Sobrina de la escritora Carmen Laforet, estudió Historia en la Universidad Complutense de Madrid. Madre de dos hijos, desarrolla su actividad profesional en el Ministerio de Cultura, en el departamento de Cooperación Internacional. En el mundo literario ha recibido diversos premios de relato corto, como el Premio Carmen Conde de Relato, además de ser finalista en el Premio Ana María Matute. Escribe artículos y es colaboradora en varios programas de radio. Además, en coautora del ensayo «El buen adiós: cómo mirar serenamente al final de la vida (2009) y del libro «Con la vida en los talones: historias de coraje y superación (2010). Su último trabajo es «Amores compartidos», sobre la custodia compartida. En la actualidad, está terminando su primera novela.

Extremadura

Badajoz será la primera capital de provincia en ofrecer desde su ayuntamiento un servicio de mediación familiar



Foto: EUROPA PRESS

BADAJOZ, 1 Dic. (EUROPA PRESS) -

La ciudad de Badajoz será la primera capital de provincia en ofrecer desde su ayuntamiento un Servicio de Mediación Familiar Intrajudicial, relativo a facilitar la tramitación de los procesos de separación y divorcio de mutuo acuerdo y a mitigar los conflictos y tensiones que se producen en éstos.

Se trata de un servicio público y gratuito que ofrecerá el Juzgado de Familia de Badajoz y que prestará la Sección de Mediación del Instituto Municipal de Servicios Sociales del consistorio pacense gracias al convenio suscrito este jueves entre el alcalde de la ciudad, Miguel Celdrán, y representantes del Consejo General del Poder Judicial.

En concreto, este servicio fomenta la mediación como una forma de resolver los conflictos, donde la intervención profesional realizada por el mediador, neutral e imparcial, tendrá como objetivo ayudar a la pareja o a los miembros de una familia a que sean ellos mismos los que propongan acuerdos en situaciones de separación, divorcio o cualquier otro conflicto que haya surgido en su seno.

De esta forma, se favorece la comunicación, se evitan las discusiones y se pueden alcanzar acuerdos entre la pareja y los hijos presencian menos conflictos entre sus padres y se les evita sufrimiento.

Para Celdrán, la voluntad del consistorio es la colaborar en aquellas facetas sociales en las que puede intervenir como en este caso que, dependiendo de los servicios jurídicos, estarán "autorizados" para intervenir y mediar en los asuntos familiares que se puedan presentar a través de los técnicos municipales y los equipos disciplinares de la Concejalía de Servicios Sociales, compuestos por psicólogos y trabajadores sociales.

Ha aseverado que, para la ciudad, es una "gran satisfacción" mostrar su apoyo y ayuda en beneficio de los ciudadanos y la justicia intentando colaborar en temas que hoy en día se presentan con "continua asiduidad", y ha confiado que el trabajo municipal sea del agrado del juzgado.

Por su parte, la representante del Consejo General del Poder Judicial, Margarita Uría Extebarría, ha puntualizado que este convenio pretende utilizar los medios municipales para poder realizar una tarea "importantísima", la de "extender y promover procedimientos de mediación como forma de dar más satisfacción a los intereses de los ciudadanos cuando una relación está rota".

"Los procedimientos mediados resultan enormemente más gratos que un procedimiento resuelto por la frialdad de una sentencia en la que, por definición, la mitad de las partes, el 50 por ciento, quedan insatisfechos" ha dicho, y ha añadido que "esta forma más grata de hacer justicia, de recomponer relaciones sociales rotas va a ser posible en este momento en Badajoz" de forma "pionera" al ser la primera capital de provincia que ha ofrecido sus servicios sociales para ello.

Ha indicado que también hay municipios pequeños que prestan esta mediación o comunidades españolas con servicios de asesoría pre-judicial, pero que al Consejo del Poder Judicial le "incumben" los procedimientos "ya judicializados" y el que existan asistencia social o servicios psicosociales.

En el caso pacense, Uria Etxebarría ha explicado que serían procedimientos en los que "ya hay demanda y contestación, ya el asunto está en un juzgado", que ofrece a la familia un intermediario que intente acercar posturas y hacer ver a la pareja lo que sería mejor para los hijos en común o para el dinero, las deudas o a la hora de repartir la hipoteca.

El también representante del citado Consejo, Antonio Dorado, además de agradecer al ayuntamiento que dedique fondos, esfuerzos y aportación económica a este proyecto que sin la colaboración alcalde sería "imposible de llevar a cabo", ha resaltado que es una satisfacción que el consistorio de Badajoz tenga "esta sensibilidad especial y dedique esos fondos a un tema como es el de cuidado personas que están en un momento complicado de sus vidas con una ruptura familiar".

CIUDAD DE LA JUSTICIA DE BADAJOZ

Por otro lado, y a preguntas sobre la Ciudad de la Justicia proyectada en Badajoz, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Julio Márquez de Prado, que también ha estado presente en la firma del convenio, ha dicho esperar que "en breve" se inicien los concursos para los proyectos de obras de los arquitectos y ha señalado que el ayuntamiento ha dado los pasos necesarios entregando formalmente los terrenos en la Ronda Norte al Ministerio de Justicia, quien debe iniciar las fases burocráticas.

Ha agregado que desde la Dirección General y la Subdirección General de obras y Patrimonio del Ministerio les trasladaron que a finales de año se iniciarían los trámites burocráticos pero que él "no" ha visto ningún concurso que se haya iniciado. No obstante, ha confiado que el nuevo Gobierno central "retome" y "se dé esa cumplida satisfacción a las necesidad que tiene Badajoz" y que en dos o tres años --ha dicho-- la ciudad cuente con esta infraestructura.

© 2011 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

Cantabria Social

El Consejo de la Mujer organiza un desayuno de trabajo sobre mediación familiar

SANTANDER, 1 Dic. (EUROPA PRESS) -

El Consejo de la Mujer de Cantabria ha organizado, en el marco de de su ciclo de Desayunos de Trabajo, un encuentro sobre la mediación familiar, bajo el título 'Hablemos de Mediación: Un camino hacia la solución pacífica a los conflictos familiares', que tendrá lugar este viernes, 2 de diciembre, a partir de las 10 horas en el Restaurante Deluz de Santander.

El desayuno contará con la participación de Ramón San Miguel Laso, magistrado del Juzgado de Primera Instancia N°9 de Santander; Eduardo Vázquez De Castro, director del Master de Mediación y Gestión de Conflictos de la Universidad de Cantabria; Sylvia GuriBormann, psicóloga y mediadora del Servicio Municipal de Mediación Familiar del Ayuntamiento de Santander; y Raquel Fernández Rodríguez, trabajadora social y mediadora familiar de la Asociación Consuelo Berges.

El acto estará presentado y conducido por Carmen Viadero Canales, vicepresidenta primera del Consejo de la Mujer de Cantabria. Las personas interesadas deben inscribirse en el Consejo de la Mujer de Cantabria, previo ingreso del importe del desayuno. Más información en el teléfono 942 22 17 78 o a través del correo electrónico a correo@consejomujercantabria.es.

Madrid

Rebajan 26 años la pena para uno de los acusados

La abogada María Dolores: "Soy inocente"



Foto: EUROPA PRESS

"Los culpables están fuera", asevera el presunto sicario que supuestamente mató a Miguel Ángel Pimentel

MADRID, 1 Dic. (EUROPA PRESS) -

La abogada María Dolores M.P., acusada de inducir el asesinato de su exmarido a manos de un sicario, ha aprovechado su turno a la última palabra en el juicio para defender su inocencia y asegurar que "ni los buenos son tan buenos ni los malos tan malos".

Desde el pasado 15 de noviembre, los magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid han juzgado el crimen de Miguel Ángel P., quien murió el 14 de marzo de 2007 de tres tiros disparados supuestamente por un pistolero a sueldo en el garaje de su domicilio situado en Ciempozuelos.

En la última sesión, el fiscal ha elevado la pena de 41 a 43 años de prisión solicitada para la letrada por un delito de amenazas, asesinato en grado de tentativa y asesinato consumado.

El representante del Ministerio Fiscal ha alegado que "la única beneficiada de la muerte de Miguel Ángel" ha sido su exmujer, acentuando el "odio acérrimo" que sentía hacía él y "el comportamiento obsesivo" que demostró contra él por la lucha por la custodia de su hija en común.

De igual modo, ha aumentado la solicitud de condena para Charles M.G. al pasar de 43 a 45 años de cárcel por los mismos delitos y extorsión. Al único que se le ha rebajado la pena ha sido a Eloy S.B. al apreciar el fiscal las atenuantes de confesión y reparación del daño al pagar la indemnización solicitada con un inmueble.

Así, se le ha reducido la petición de pena de 39 años a 13 años de cárcel. La acusación particular, que defiende a la víctima, se ha adherido al alegato de la Fiscalía.

Antes de quedar visto para sentencia el juicio, María Dolores y Charles han aprovechado su turno a la última palabra para defender su inocencia. En pie y con la voz temblorosa, sin llorar porque se lo prometió a su hija, María Dolores ha insistido en su inocencia y ha asegurado que durante todo el proceso se ha obviado que tiene dos hijos, teniendo el más pequeño cuatro meses cuando se cometieron los hechos.

"No voy hacer una locura como ésta porque mi vida se derrotaría. Y así ha sido. Ni los buenos son tan buenos ni los malos tan malos. Amo a mis hijos por encima de todo y voy a luchar por ellos aunque me cueste la vida", ha aseverado.

Además, ha recalcado que lo único que la importa es que su hija le crea. "Cada vez que me llama, me dice: Mamá se fuerte, te amo. Y yo la digo te amo hasta el infinito y más allá".

Por su parte, Charles M.G. ha asegurado que todavía se pregunta por qué Eloy S.B. le inculpó del crimen y ha indicado que será "para disculparse y proteger" a gente de su alrededor. "Soy inocente. Los culpables están fuera, pero no voy a acusar sin pruebas. ¡Qué tipo de investigación se ha hecho! Hay que tener voluntad para buscar la verdad", ha concluido.

ALEGATO DEL FISCAL

En la exposición de su informe, el fiscal se ha centrado en el contenido de las conversaciones telefónicas interceptadas en la investigación para sustentar "el odio acérrimo" que sentía la letrada hacia su expareja.

Así, ha recordado una conversaciones en la que la abogada deseaba que su exmarido se pudriera bajo tierra y fuera comido por las víboras. "Ella quería apartar a su padre de su hija y al no conseguirlo, le apartó definitivamente", ha reseñado.

El fiscal ha situado el origen del crimen el 18 de marzo de 2006 cuando Miguel Ángel presentó la demanda de divorcio en la que solicitaba la guarda y custodia de la hija. En ese momento, arrancó una batalla judicial por la lucha de la pequeña.

En el marco de este proceso, ha destacado que incluso la letrada llegó a creer que había "un conspiración judicial" contra ella orquestada por un amigo magistrado de la víctima.

Respecto a Eloy S.B, ha recordado que en su declaración recordó que la letrada le encargó dar un susto a su exmarido para que se le quitara de la cabeza quedarse con la custodia de la niña y admitió que el día de los disparos esperó a Charles en su coche a poca distancia.

Sobre la valoración de su testimonio, ha insistido en que hay datos objetivos que corroboran sus manifestaciones como la compra de varios teléfonos móviles o la entrevista que la abogada tuvo con el supuesto sicario en una cafetería de la calle Gran Vía para organizar el crimen.

Por otro lado, la defensa de la acusada ha criticado que no haya "ninguna sola prueba" contra su clienta ni indicios de su relación con Charles G.M. Además, ha subrayado que con su declaración ante la Guardia Civil Eloy S.B. frenó la investigación entorno a las personas de su confianza.

RELATO DEL FISCAL

Según el fiscal, la acusada se puso en contacto con el procesado Eloy S.B., a quien pidió que le pusiera en contacto con alguna persona que pudiera ejecutar la muerte de Miguel Ángel, puesto que se movía en el círculo de porteros de locales de ocio nocturno.

En esas fechas, la acusada tuvo conocimiento de que en el litigio judicial con su marido obraba un informe que aseguraba que la mujer padecía un síndrome de alienación parental, por lo que se recomendaba que la guarda y custodia pasara al padre.

En diciembre de 2006, el procesado Charles M.G. se presentó ante Eloy para estar a su servicio y éste le comentó el encargo recibido por M^a Dolores, dándole su número para que mantuvieran una entrevista. La cita tuvo lugar en una cafetería ubicada en la Gran Vía, donde aceptó el encargo.

Entretanto, Eloy pidió a un empleado suyo que robara un vehículo para que en el caso de ser identificado el coche como instrumento de la comisión del delito, no pudieran relacionarle con él o su entorno.

En la mañana del 31 de enero de 2007, M^a Dolores y Miguel Ángel se vieron las caras en un juicio de faltas. Ese mismo día, Eloy se apostó frente al trabajo de Miguel Ángel y avisó a Charles cuando éste abandonó el lugar.

Sobre las 20.30 horas, Charles empezó a perseguir a Miguel Ángel y se situó delante de su vehículo, frenando bruscamente para tratar de acabar con su vida. Sin embargo, éste logró esquivar el coche y continuó la marcha, siendo golpeado de nuevo por el coche que le perseguía.

El 14 de marzo de 2007 el juez dictó una sentencia que prohibía a la acusada en los seis meses sucesivos "comunicación, visita y contacto alguno de la menor". Horas más tarde, los procesados se dirigieron a la casa de Miguel Ángel en el número 3 de la calle de los Caretos, en Ciempozuelos, y Charles se introdujo en el portal del inmueble en el que residía.

Escondido en un vehículo, Eloy avisó a su compinche de la llegada de la víctima al garaje, donde le descerrajó tres disparos, uno en la mano, otro en tórax y cabeza, que acabaron con su vida.

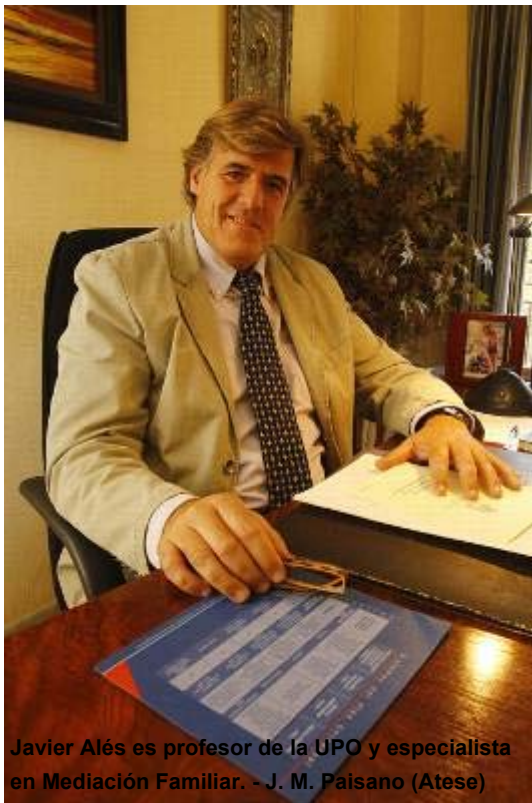
En cumplimiento de lo pactado, Eloy abonó a Charles en abril de 2008 un total de 12.000 euros por el encargo, sin que se haya acreditado que ese patrimonio proviniera de Eloy o de la acusada.

Sevilla Abierta

"Ir a un pleito sale más caro y es más largo que acudir a un mediador"

Ismael G. Cabral, Sevilla

Actualizado 02/12/2011 18:49



Javier Alés es profesor de la UPO y especialista en Mediación Familiar. - J. M. Paisano (Atese)

No debe resultarles complicado al profesor de Derecho administrativo y director de los títulos de Master y Especialista en Mediación Familiar en la Universidad Pablo de Olavide, Javier Alés, el conquistar el éxito en su despacho. Su verborrea es certeramente convincente y su campechanía corre recíproca con la capacidad de explicar las cosas con una claridad que tumba cualquier pregunta posterior. Su triunfo pasa por ver cómo dos personas resuelven pacíficamente un conflicto que creían irresoluble. "Sin sentencias de por medio todo es mucho más agradable", afirma como máxima principal.

-¿Cuál es la importancia exacta del Foro Mundial de Mediación donde usted ejerce como delegado de la zona Sur de España?

-Dicho en pocas palabras, este Foro es la entidad de mayor relevancia para los mediadores. Nos aglutina a todos y también suma a entidades públicas y privadas. Es una asociación siempre activa que se pone al día constantemente y que define líneas de acción.

-Mediación es un término amplio. ¿A qué se dedica usted exactamente?

-La mediación es un método de resolución de conflictos. Mejor aún, es un método de gestión de conflictos. Y yo, como abogado, me he especializado en este tema. Las dos partes se reúnen conmigo y buscamos una solución convincente para ambas.

-¿Ser mediador en Sevilla es diferente a serlo en Ferrol?

-Por supuesto. Aquí en el Sur hay más madera de mediadores. Para dedicarse a esto hay que ser muy asertivo, simpático, empático y los andaluces, todo esto, lo somos a tiempo completo [risas].

-Le despeja de trabajo a los de la toga...

-A esta profesión pueden llegar personas formadas en áreas psicosociojurídicas. Hay pedagogos, por supuesto, abogados. La mediación es un método y el apellido lo pone el conflicto: ya sea vecinal, educativo, intercultural o familiar. En todos los casos el fin último es llegar a un acuerdo. Intentamos ejercer fuera de los tribunales. Esto mejora el nivel de la justicia y hace que no todo el mundo dependa de terceros para decidir su situación.

-En un contexto de recesión como el que vivimos, ¿el papel de los mediadores se intensifica?

-Vivimos un momento muy delicado. Hablar de la cultura del acuerdo en plena cultura del conflicto es complicado. Pero cuando se ven las ventajas se comprende mejor nuestra dedicación. Con todo, ha costado mucho tiempo lograr que la mediación se vea como una nueva profesión.

-Sí pero ¿cuál es el perfil exacto de un mediador?, ¿qué más da llamar a un abogado que a otro?

-Tanto usted como yo somos médicos sin haber estudiado medicina. Sabemos que el Paracetamol baja la fiebre. Pero si se lo damos a nuestro hijo y no sana, entonces vamos a un médico profesional. Es bueno educar a la gente en la resolución de los problemas pero hay algunos insalvables. Ahí entramos nosotros. Nuestro primer objetivo: ganarnos la confianza de los clientes. Pero ojo, dos no llegan a un acuerdo si uno de ellos no quiere.

-¿Es lógico que existan varias asociaciones en cada región?

-Se están aglutinando distintos profesionales. Ese ha sido el origen de todas las profesiones. En Andalucía por ejemplo es muy típica la figura del compadre. Yo una vez me senté en una caseta de Feria a mediar sobre el derecho de su herencia. Este tipo de casos los cuentan en Navarra y se quedan pasmados. De ahí la idiosincracia que nos confiere la región.

-¿Alguna vez tiró la toalla en la mediación de un conflicto?

-Sí. Hay veces que nos quieren utilizar. Ir a un mediador limpia la imagen pero hay personas que desde el primer minuto comprobamos que no quieren ceder nada. Entonces utilizo un símil médico: "No puedo operar".

-¿Cómo evita la empatía con una de las partes cuando penetra en un conflicto familiar?

-La neutralidad es una clave fundamental. Más que imparcial yo me considero multiparcial porque debo (debemos) mantener el equilibrio entre ambas partes. A cada momento cedés el balón al equipo contrario. Por otro lado, el proceso es breve, dos o tres sesiones, un mes a lo sumo. Cada una cuesta 90 euros. Bastante más corto y económico que un pleito.

-La Ley de Violencia de Género prohíbe la mediación...

-Sí, pero ya están saliendo voces que se preguntan ¿por qué? A lo mejor podíamos mediar entre los entornos de la víctima y el agresor, sería interesante como algo preventivo. Muchas veces el maltrato es psicológico y es difícil de medir. Por eso creo que podríamos jugar un buen papel.

-¿Existe una discriminación real hacia el hombre o esto es ruido mediático?

-En el día a día no existe. Es más la historia negra que hay alrededor. No quiero decir que no se den casos. Pero son aislados.

-¿Ha vivido momentos de tensión mediando?

-Claro. Forma parte de la realidad del día a día. La gente es muy tozuda, vienen con miedo y poca predisposición a hablar. Hay veces que hacemos sesiones individuales con cada una de las partes para aplacar los ánimos antes de verse. La mediación es como un traje a medida. Llevo 25 años de abogado, 15 de mediador. Y la satisfacción es tremenda, logras reírte y llorar con tus clientes.

-¿Existe algo que una pareja pueda hacer para que la separación no sea traumática?

-Es difícil saber cómo reacciona uno hasta que no se ve en una situación concreta. Pero contar hasta diez antes de decidir algo o intentar comprender el argumento del otro aunque no sea compartido no son malas tácticas.

Asturias

El juez Ángel Luis Campo apuesta por mejoras en la Ley de Divorcio que palien el sentido de 'propiedad' sobre los hijos



Foto: EUROPA PRESS

GIJÓN/ OVIEDO, 4 Dic. (EUROPA PRESS) -

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Gijón, Ángel Luis Campo Izquierdo, ha indicado, en una entrevista concedida a Europa Press, que el problema en muchos divorcios es que existe en los progenitores el sentido de "propiedad" sobre los hijos y, más allá, los beneficios que se tienen para quien se queda la custodia, como es la vivienda familiar, una pensión o una cierta autoridad sobre el otro en la toma de decisiones.

Para Campo Izquierdo, esto se arreglaría en parte con cambios en la Ley de Divorcio. También ha apuntado que los casos de secuestro de hijos por parte de uno de los progenitores divorciados son "inevitables", aunque también ha matizado que se da "uno entre un millón" y tiene que ver con ese sentido de propiedad.

En cuanto a la propuesta del Foro de la Familia de quitar la actual Ley del Divorcio tal como está planteada, ha apuntado que no hay que suprimirla, aunque se puede mejorar. "Igual que hay

libertad para casarse, tiene que haber plena libertad para dejar de vivir juntos, ha indicado, antes de añadir que iríamos mal si se mezclan cuestiones legales con morales.

Ha reconocido, no obstante, que hay que educar más en valores y hacer las cosas más despacio, en lugar de regular como se está haciendo "como una máquina de hacer chorizos", sacando leyes y volviendo a reformarlas a los dos meses o al año, continuamente.

Dicho esto, ha señalado que debería de adaptarse "un poco más" las consecuencias del cese de convivencia. A su juicio, deben introducirse mejoras en los procesos de divorcio, aumentarse los casos de mediación y establecerse, como ya se hace en la zona del Levante, la separación de bienes a la hora de casarse.

Sobre esto último, ha opinado que el sistema de separación de bienes es "el más justo", e incluso otro, denominado de "participación", que es totalmente desconocido por la gente, el cual implica que cada uno es propietario de lo que tiene al iniciarse el matrimonio y lo único que se reparte en caso de divorcio son las ganancias obtenidas.

"Sí hay que hacer cambios importantes y el legislador debería de tener en cuenta más la realidad social", ha manifestado a lo que ha añadido que todas las reformas legislativas deberían de tener en cuenta todos los colectivos afectados. De hecho, ha apuntado que existe la sensación de que se está legislando para pequeños sectores de población y no para toda la sociedad.

En el caso de quién se queda la vivienda, ha señalado que desde la judicatura están "forzando" para que el legislador, o en su caso el Tribunal Supremo, permita a los jueces una interpretación más ajustada a la realidad social de hoy día del artículo 96.

Para el magistrado, tal como está la economía y el acceso a la vivienda, no se puede atribuir el uso de esta de manera indefinida a uno de los cónyuges y que el otro tenga que salir y tenga que seguir pagando la hipoteca de una vivienda que no va a utilizar en 18 años y además tener que pagarse un alquiler.

Lo que se quiere, según él, es que, al igual que se hace ya en Cataluña o Aragón, por ejemplo, esa atribución del uso de la vivienda se haga solo de cara a proteger el derecho de habitación del niño, pero no a un inmueble concreto. Si los padres se separan, tienen que garantizar que el niño tenga una vivienda adecuada, tanto cuando está con el padre como con la madre.

Ha añadido que, la mayor parte de las veces, lo que se hace es que la vivienda "digna" la tenga la madre, mientras que el padre tiene o bien volver a casa de sus padres, compartir piso o alquiler una habitación en una pensión, lo que impide que pueda llevar con normalidad las comunicaciones o estancias de los menores durante el régimen de visitas.

Según él, el Tribunal Supremo ha dictado en este año sentencias "contradictorias y poco claras" respecto al uso de la vivienda. A esto ha sumado que en España se están dando diferencias legislativas entre las comunidades autónomas, lo que está rompiendo el principio de igualdad de los españoles ante la Ley.

Esto hace que el divorciarse sea diferente en función de la autonomía en la que se haga, y, en consecuencia, "los niños no tienen los mismos derechos". "Eso es muy peligroso", ha alertado antes de instar al Estado a que haga una reforma legal igual para todo el país.

Respecto a la mediación en casos de divorcio, ha señalado que en Asturias está costando "mucho" implantarla, al contrario de otras comunidades donde funciona muy bien. Ha dejado claro que no quiere decir que no intervengan abogados y que se quiera evitar el juicio, sino que es una herramienta más para permitir una solución más satisfactoria para todos los implicados "en menos tiempo y con menos coste".

"La mediación, sin abogados no funciona", ha reiterado antes de indicar que si no está calando en la región, es porque no se quiere conocer realmente en que consiste. Sin embargo, cuando la gente conoce la mediación y el papel que juega cada uno, se da cuenta que es una herramienta más y que hay que utilizarla. Es por ello, que ha apostado por hacer campañas de difusión, aunque ha reconocido que está por medio el tema económico.

En cuanto a los Puntos de Encuentro Familiar, ha apuntado que existen en Oviedo, Gijón, Avilés y en Navia, aunque se estaba planteando uno en Cangas de Onís. Ha resaltado su función, pero ha indicado que tienen su coste, entre 60.000 y 80.000 euros por cada uno. Pese a esto, ha asegurado que no es tanto dinero, que se sufraga entre distintas administraciones.

REPORTAJE

El divorcio cumple 30 años

04.12.11 - 01:51 - DOLORES CARCELÉNmdcarcelen@laverdad.es |

Solo en los últimos cinco años se han roto más de 6.000 matrimonios en la provincia de Albacete, la mayoría con divorcios no consensuados

En noviembre de 1981 se fallaba la primera sentencia de divorcio en Albacete; hoy se registran un millar de rupturas al año

El primer divorcio 'made in' Albacete se firmó hace la friolera de treinta años, el 11 de noviembre de 1981, cuatro meses después de que se aprobara la entonces polémica Ley del Divorcio. Aquella ruptura, rápida y de mutuo acuerdo, marcó un antes y un después.

Para algunos, el divorcio fue lo mejor que hizo la UCD con Fernández Ordóñez y para otros el principio del fin de la familia tal y como la conocían, pero el caso es que muchas parejas separadas 'de hecho', que no de derecho, encontraron la fórmula para rehacer sus vidas.

Aquel primer y sonado divorcio, que fue portada de los diarios locales, entraría hoy dentro de la anécdota, porque si bien el número de rupturas ha bajado con la crisis, se siguen contando a cientos.

¿Cuántos casos?

Es prácticamente imposible averiguar cuántos albaceteños se han divorciado en estas tres décadas, porque hubo un periodo en el que el Instituto Nacional de Estadística (INE) no pudo acceder a estos datos. De todas formas, antecedentes de las rupturas matrimoniales 'legales' ya encontramos en los tiempos de la II República. Eso sí, nunca hasta ahora se había registrado un periodo tan largo de libertad en este sentido. Partiendo de la base de que un matrimonio no se rompe por capricho, resulta interesante analizar su evolución desde 2005 y de acuerdo con las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial. Y es que en el último lustro se han roto más de 6.200 matrimonios solo en la provincia de Albacete, lo que se traduce en un trance nunca agradable para más de 12.000 personas, sin contar los más setecientos niños que, según los datos del INE, son testigo cada año de la separación de sus padres.

Lo que empezó hace treinta años como una liberación, poniendo fin a décadas de mentiras, a infidelidades y, en muchos casos, sometimiento absoluto de la mujer al hombre, hoy es un problema social que enfrenta a familias y convierte a los niños en armas arrojadas. Así, lo preocupante no es que los divorcios se cuenten a miles sino que la mitad sean no consensuados. Tal es el panorama que la propia Diócesis está trabajando en un servicio de asesoramiento para parejas con problemas.

Solo este año, hasta el 30 de junio, el Consejo General del Poder Judicial había registrado 187 divorcios no consensuados en la provincia y una veintena de separaciones también con litigio en los tribunales. La crisis pesa en las estadísticas porque el coste medio de un divorcio ronda los 2.000 euros en el mejor de los casos, supone un reparto de la hipoteca y asumir la manutención de los hijos si los hay. No obstante, el repunte de las rupturas de los últimos años y la posterior calma se ha debido en el último lustro al llamado divorcio exprés. Desde la entrada en vigor de los llamados divorcios rápidos, en julio de 2005, que reducían de dos años a tres meses el tiempo para volver a ser soltero, los divorcios de mutuo acuerdo se duplicaron.

En cualquiera de los casos, las últimas estadísticas confirman que la provincia ronda anualmente el millar de rupturas matrimoniales. Los datos del INE advierten además que la llamada crisis de los 40 años es real, ya que el mayor número de divorcios se sitúa en la franja de edad de los 40 a los 49 años. Asimismo, las épocas más conflictivas se sitúan entre los 6 y los 10 años de matrimonio.

Y, por si faltaba algo, ahora las pruebas de paternidad se están convirtiendo en una constante en las rupturas en las que ambos se enredan en los tribunales. Abogados consultados por este diario han confirmado que, aunque padre e hijo sean como dos gotas de agua, el hecho de litigar por la pensión lleva a circunstancias tan inverosímiles como la de poner en duda la paternidad.

Cada vez más tarde

A pesar de que los albaceteños dan el gran paso cada vez más tarde, cuando deberían tener la idea más que madurada, retrasar la edad del matrimonio no ha servido para nada. Los hombres esperan hasta los 29,9 años para comprometerse y los las mujeres no se unen formalmente hasta pasados los 27 años. Pero las parejas, aunque mayores, se divorcian igual o más que las jóvenes.

Es curioso comprobar que el divorcio no supone la renuncia a vivir en pareja. Los matrimonios se rompen en unas franjas de edad en las que ambos son aún jóvenes para rehacer su vida, por lo que no es extraño ver que en las estadísticas de divorcios hay reincidentes. De las 912 mujeres que se divorciaron en años como el 2007, 16 ya venían de un matrimonio anterior y en el caso de los hombres repetían 27.

La tendencia lleva, por tanto, a que matrimonios y divorcios crezcan a la par, al tiempo que se ve una leve tendencia a esquivar el conflicto. El año pasado se registraron 464 divorcios consensuados frente a 321 no

LOS DATOS

6.272

rupturas matrimoniales registradas en Albacete desde el 1 de enero de 2005 hasta el 30 de junio de 2011.

40 años

El mayor porcentaje de divorcios se registra en la franja de edad de los 40 a los 49 años y después de entre seis y diez años de matrimonio.

Más de setecientos niños albaceteños se enfrentan cada año al divorcio de sus padres

La franja de edad entre los 40 y los 49 años es la que registra mayor número de rupturas

'El divorcio ha evolucionado mucho'

La abogada albaceteña Mercedes Cabrera lleva veinte años ejerciendo su profesión, en la mayoría de los casos como letrada matrimonialista, y no le cabe duda de que el divorcio fue un gran logro. No obstante, considera que el llamado divorcio exprés también marcó un antes y un después porque ahorró el paso de la separación. En su opinión, la crisis no ha tenido una repercusión importante en el número de rupturas, pero sí piensa que hubo una época en la que las parejas se precipitaron al acortarse los tiempos, tanto es así que ayer recordaba casos de quienes optaron por divorciarse de la noche a la mañana y acabaron volviéndose a casar.

Cabrera siempre ha defendido los divorcios de mutuo acuerdo porque son los más rápidos, los menos costosos y los que menos repercusiones tienen sobre los hijos y, en este sentido, opina que igual que las separaciones tienden a desaparecer las rupturas

consensuados y, durante los primeros seis meses de 2011, el Consejo General del Poder Judicial ha registrado 287 divorcios consensuados frente a 187 consensuados. Pero lo más llamativo es que, desde que la ley no obliga a la separación, la mayoría de las rupturas se traducen en divorcios y no en separaciones. En el primer semestre, hubo una veintena de separaciones consensuadas y cinco no consensuadas, frente a los 474 divorcios. No hay que olvidar tampoco que aunque la Iglesia no acepte el divorcio como tal sí que se puede pedir la nulidad matrimonial, un proceso cada vez más sencillo y común.

amistosas son cada vez más comunes.

Esta abogada considera que el divorcio fue un logro, pero también valora los pasos que se han ido dando después de 1981, como que no haya que justificar la decisión o que baste con que el paso lo dé una de las partes.

ALBACETE

«Aprobar la Ley del Divorcio fue lo mejor que hizo la UCD»

04.12.11 - 01:40 - D. CARCELÉN | ALBACETE.

El suyo fue un caso insólito porque consiguió la custodia y la patria potestad de su hijo

Rosa Villada **Primera divorciada de la provincia con la ley de Fernández Ordóñez**

El divorcio de la periodista Rosa Villada acaparó la portada de los diarios locales en el año 1981 porque fue el primero de la provincia. Sin embargo, hoy, tres décadas después, su caso sigue siendo digno de estudio porque no se parece en nada a los actuales. Para empezar, consiguió algo que ahora sería inaudito, la patria potestad y la custodia, es decir, se convirtió en la única responsable de la educación y manutención de su hijo, que entonces era menor de edad. El divorcio fue rápido, de mutuo acuerdo y en el mismo momento Rosa Villada renunciaba a cualquier tipo de compensación económica.

«Debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambos en fecha 31 de agosto de 1973»

No hubo ni reparto de bienes ni pensión alguna, ni para el niño ni para ella. Hoy, treinta años después, aún recuerda que el fiscal, Rafael Rojo, la llamó en varias ocasiones a su despacho para insistirle en que ella sola no podría hacer frente a la crianza del niño con su sueldo de periodista. A la vista está que sobrevivió. Además, hoy no se arrepiente de nada. El suyo fue un divorcio más que civilizado que le permitió rehacer su vida sin problemas.

Casada con 19 años, cuando en aquellos tiempos aún se consideraba menor de edad, Villada pensó que el matrimonio iba a ser una puerta a la libertad. Pronto se daría cuenta de lo equivocada que estaba, pero aún tendrían que pasar años hasta que finalmente se desligara legalmente de su marido. Cuando pidieron el divorcio, ya llevaban años separados e, incluso, tuvieron que facilitar al juez, Manuel Antón de la Fuente, un listado de amigos capaces de testificar que la convivencia realmente había cesado.

La sentencia de divorcio de Rosa Villada, objeto de estudios universitarios, tiene todos los ingredientes para pensar que «aún estaban experimentando». De hecho, por empeño del fiscal, consta que si ella falleciera o se quedara sin ingresos, el padre sí que tendría que asumir la manutención y educación de su hijo.

El caso es que el divorcio se pidió el 2 de octubre y el matrimonio tenía la sentencia el 11 de noviembre. Decidieron poner fin a la convivencia por motivos que resultaron insuperables (...) las relaciones entre ambos han sido cordiales siempre, habiéndose unido sentimentalmente cada uno de ellos con otras personas», se puede leer en la amarillenta sentencia. El fallo, sin embargo, es bien sencillo: «debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambos en fecha 31 de agosto de 1973».

Anecdótico

Ambos rehicieron sus vidas sin problemas, pero aquello no estuvo exento de anécdotas. Para empezar, en aquella época Rosa Villada era periodista de 'La Voz de Albacete', diario en permanente y feroz competencia con 'La Verdad'. Su director, Demetrio Gutiérrez, empeñado en pisar la exclusiva al otro diario, le dijo a su redactora que tenía que dar la noticia y encargó a uno de los fotógrafos que bromeara con ella para 'robarle' una foto. Villada nunca olvidará el día que cogió el periódico en el que trabajaba y -sin esperárselo- se vio en la portada, sonriente, con los dedos haciendo la señal de la victoria y con el titular: «Concedido en Albacete el primer divorcio. Protagonista, nuestra compañera Rosa Villada».

Curiosidades aparte, hoy Rosa Villada no recuerda el divorcio como algo traumático, al contrario, lo consideró una liberación en su día y ahora, aunque mantenga una relación cordial con el padre de su hijo. «Aprobar la Ley del Divorcio fue lo mejor que hizo la UCD», recuerda ahora, treinta años después de aquel episodio, cuando es madre de tres hijos y abuela.

ALBACETE

«El divorcio ha evolucionado mucho»

04.12.11 - 01:42 -

La abogada albaceteña Mercedes Cabrera lleva veinte años ejerciendo su profesión, en la mayoría de los casos como letrada matrimonialista, y no le cabe duda de que el divorcio fue un gran logro. No obstante, considera que el llamado divorcio exprés también marcó un antes y un después porque ahorró el paso de la separación. En su opinión, la crisis no ha tenido una repercusión importante en el número de rupturas, pero sí piensa que hubo una época en la que las parejas se precipitaron al acortarse los tiempos, tanto es así que ayer recordaba casos de quienes optaron por divorciarse de la noche a la mañana y acabaron volviéndose a casar.

Cabrera siempre ha defendido los divorcios de mutuo acuerdo porque son los más rápidos, los menos costosos y los que menos repercusiones tienen sobre los hijos y, en este sentido, opina que igual que las separaciones tienden a desaparecer las rupturas amistosas son cada vez más comunes.

Esta abogada considera que el divorció fue un logro, pero también valora los pasos que se han ido dando después de 1981, como que no haya que justificar la decisión o que baste con que el paso lo dé una de las partes.

ASÍ LO VE

MERCEDES CABRERA
ABOGADA